



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

10000

Montería, 19 OCT 2023

Oficio N° 005694

Señor(a)
ANONIMO (A)

Asunto: Denuncia contra la Institución Educativa Santo Domingo Municipio de Valencia

Señor ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara la respuesta que emite el Rector EDIL OSMIN ANAYA NEGRETE de la Institución Educativa SANTO DOMINGO del Municipio de Valencia, el cual dice: " 1. En el primer punto nos informa que un "docente de lengua castellana no da clase y llega tarde" Por lo anterior queremos saber de los dos docentes de lengua castellana con los que cuenta la sede principal, cuál de ellos no está cumpliendo con sus funciones según la denuncia, para realizar un debido proceso se debe contar con las evidencias pertinentes, para poder llamar a descargos al docente que está cometiendo dicha falta. Es oportuno informe que el día 14 de agosto de 2023 una docente de lengua castellana sufrió un accidente laboral, lo que actualmente la tiene incapacitada. 2. En el segundo punto "los mercados que deben dar a los niños de dañaron y un profesor se lleva parte de estos mercados" Dando respuesta a este punto queremos conocer en qué sede se presentó esta situación y que docente se lleva parte de ellos, sin información no sabemos a qué docente se le debe iniciar el proceso pertinente, es de notar que a nuestra IE hace más de dos meses no llega alimentación escolar por parte del PAE y los paquetes vacaciones del programa hambre cero se entregaron a satisfacción a los padres de familia, evidencia de ello fue la firma de los formatos de recibido, cabe anotar que debido a la posición geográfica de las sedes algunas frutas llegaron en mal estado, por tal motivo no se entregaron en su totalidad, los padres de familia fueron conscientes de esta situación. 3. En el punto "el rector da permiso a varios docentes en un mismo día eso provoca desorden y muchos estudiantes viven lejos" Como directivo docente debo dar cumplimiento a la normatividad vigente, la cual dicta que los funcionarios públicos tienen derechos a permisos laborales justificados, no puedo prever o evitar que algunos docentes se enfermen, sufran accidentes, se les asignen citas médicas o tengan inconvenientes personales el mismo día. En aras de cumplir con los horarios establecidos a los estudiantes cuando estas situaciones suceden los docentes envían taller según su asignación académica, con la finalidad de evitar la desescolarización y garantizar la educación de nuestros estudiantes que es nuestra prioridad. Como IE estamos en continua mejora dentro de nuestros planes de mejora estableceremos medidas para mitigar este tipo de situaciones y su abordaje".

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia



Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co